

RESOLUCIÓN No. 01174

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado **2012ER062490** del 17 de mayo de 2012, el señor **CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.360, de la **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, entidad identificada con el **NIT 830.012.053-3**, realizó solicitud a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para realizar tratamientos silviculturales en espacio privado en la avenida carrera 7 No. 126 - 30, localidad Usaquén, de esta ciudad.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la avenida carrera 7 No. 126 - 30 **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, identificada con el **NIT 830.012.053-3**, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 24 de mayo de 2012, emitió **Concepto Técnico 2012GTS1240 del 12 de junio de 2012**, en virtud del cual se establece: Se considera técnicamente viable:

RESOLUCIÓN No. 01174

"20 Tala de EUCALIPTO PLATEADO, 58 Tala de PINO PATULA, 11 Tala de CIPRES, 173 Tala de ACACIA NEGRA, 10 Tala de JAZMIN DEL CABO, 2 Tala EUCALIPTO POMARROSO, 6 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 6 Traslado de JAZMIN DEL CABO, 35 Tala de ACACIA JAPONESA, 73 Tala de EUCALIPTO COMUN.

DE ACUERDO A LA VISITA REALIZADA EN CAMPO Y AL PLANO No. 7A (ENTREGADO A LA INGENIERA POSTERIORMENTE) SE EVIDENCIA QUE LA ZONA EN DONDE SE ENCUENTRAN CUARENTA Y TRES (43) DE LOS ARBOLES SOLICITADOS INICIALMENTE PARA TRATAMIENTO DIFERENTE A TALA, SERA INTERVENIDA PARA ESTABILIAZACIÓN, POR LO TANTO ESTA VEGETACIÓN DEBE REMOVERSE DE ESTE MODO, SE SOLICITARON INICIALMENTE 199 ÁRBOLES PARA TALA. RESULTANDO FINALMENTE QUE LA AFECTACIÓN CUBRE A 242, DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

EL SOLICITANTE REALIZO ENTREGA DE LAS FICHAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A 242 ÁRBOLES AL INICIAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD, EN LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR LA INGENIERA DIANA CAROLINA OSORIO, SE EVIDENCIA QUE EXISTEN 152 ÁRBOLES MÁS DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, POR LO QUE SE LES REQUIERE PARA LA ENTREGA ADICIONAL DE 152 LAS FICHAS TÉCNICAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL ENTREGADO INICIALMENTE. FINALMENTE EL SOLICITANTE HACE ENTREGA DE UN TOTAL DE 394 FICHAS TÉCNICAS"

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico referido que: "La vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... Si requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala si genera madera comercial", en volumen y especie de la siguiente manera: Pinus Patula VOLUMEN 1.82789, Cupressus lusitánica VOLUMEN .81001, Eucalyptus pulverulenta VOLUMEN 10.14889, Eucalyptus globulus VOLUMEN .13195.

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de **702.21** IVPs -individuos vegetales plantados-, de los cuales el titular del permiso debe **PLANTAR** 72 individuos arbóreos equivalentes a **72 IVPs** que cumplan con los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana, garantizando su mantenimiento por tres (3) años a partir de la siembra, descontando los IVPs a compensar con siembra el beneficiario además deberá **CONSIGNAR**, el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$156.390.630) M/Cte**, equivalente a un total de **630.21 IVP** y **275.97 SMMLV**, por concepto de **COMPENSACIÓN**, bajo el código **C-17-017**. Así mismo en concordancia con la resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACION**, el autorizado deberá

RESOLUCIÓN No. 01174

consignar la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte (\$ 219.300)**, bajo el código **E-08-815**. Por último, por concepto de **SEGUIMIENTO** el valor a cancelar es de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte (\$ 378.000)**, bajo el código **S-09-915**. Los tres formatos deberán ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de acuerdo a como obra a folio 101, correspondiente al recibo de pago No. 795595-382238, el solicitante realizó consignación por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 535.600)**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 en el Formato para Recaudo Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el código **E-06-604 "Evaluación y Seguimiento"**. Así las cosas, el usuario canceló la totalidad correspondiente por concepto de **EVALUACIÓN**, no obstante, quedó pendiente por consignar la suma de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte (\$ 61.700)** para cumplir con el rubro requerido respectivamente por concepto de **SEGUIMIENTO**.

Que por medio electrónico de fecha 27 de septiembre de 2012, el Coordinador de planeación de "MARVAL" anexa carta de aclaración, de la solicitud de tala radicada 2012ER062490 relacionada con el proyecto "Reserva de la Sierra", donde explica las razones por las cuales se amplía el número de individuos arbóreos respecto de la solicitud inicial, para un **total de 394 talas solicitadas**, para lo cual remitió en su momento las correspondientes fichas técnicas adicionales. Ver folios 569 y 570.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*"

Que el artículo 79 *Ibídem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

RESOLUCIÓN No. 01174

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de arboles aislados, señalando en su artículo 58: *"Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva..."*

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: *"..... **Parágrafo 1º.** Todas las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA."*

Ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción"*.

Que a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo"*.

Que así mismo, el artículo 10 Ibídem, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo

RESOLUCIÓN No. 01174

en cuenta: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”..*

Que el artículo 3 de la Resolución en comento, determina (...) *“la Secretaría Distrital de Ambiente es la Entidad encargada de planificar la silvicultura urbana, y el Jardín Botánico José Celestino Mutis la encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en Bogotá D.C., (...).”*

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

“Artículo 74º.- *Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final”.*

“Artículo 75º.- *Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas”.*

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996.”*

Que para el presente caso y teniendo en cuenta que las talas generan madera comercial, se ordenará al autorizado solicitar ante esta Autoridad Ambiental salvoconducto de movilización, respecto de las siguientes especies y cantidades:

RESOLUCIÓN No. 01174

Pinus Patula VOLUMEN 1.82789, Cupressus lusitánica VOLUMEN .81001, Eucalyptus pulverulenta VOLUMEN 10.14889, Eucalyptus globulus VOLUMEN .13195.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibídem, determina lo siguiente: “ ... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto....”

Que para definir la compensación, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, emitió la resolución No 7132 de 2011, mediante la cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado.

Que la Resolución 5589 de 2011, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que de acuerdo a como obra a folio 101, correspondiente al recibo de pago No. 795595-382238, el solicitante realizó consignación por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 535.600)**, en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 en el Formato para Recaudo Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el código **E-06-604 "Evaluación y Seguimiento"**. Así las cosas, el usuario canceló la totalidad correspondiente por concepto de **EVALUACIÓN**, no obstante, quedó pendiente por consignar la suma de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte (\$ 61.700)** para cumplir con el rubro requerido respectivamente por concepto de **SEGUIMIENTO**.

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones el concepto técnico **2012GTS1240** del 12 de junio de 2012, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto de Compensación y Evaluación y seguimiento, tal como quedó en las **"CONSIDERACIONES TÉCNICAS"**, todo lo cual aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden, esta Secretaría considera viable autorizar los tratamientos silviculturales al arbolado

RESOLUCIÓN No. 01174

ubicado en espacio privado, en avenida carrera 7 No. 126 – 30, localidad (1) Usaquén, del Distrito Capital.

Que los tratamientos correspondientes a las especies indicadas, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, identificada con el **NIT 830.012.053-3**, a través de su Representante Legal **RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.694, o quien haga sus veces, a fin de llevar cabo la **tala de TRESCIENTOS OCHENTA (380)** individuos arbóreos de las siguientes especies:

Página 7 de 103



RESOLUCIÓN No. 01174

veinte (20) **EUCALIPTOS PLATEADOS**, cincuenta y ocho (58) **PINOS PATULA**, once (11) **CIPRES**, ciento setenta y tres (173) **ACACIAS NEGRAS**, cinco (5) **JAZMIN DEL CABO**, dos (2) **EUCALIPTOS POMARROSO**, tres (3) **GUAYACAN DE MANIZALES**, treinta y cinco (35) **ACACIAS JAPONESAS**, setenta y tres (73) **EUCALIPTO COMUN**, emplazados en espacio privado, en la avenida carrera 7 No. 126 – 30, localidad (1) Usaquén, del Distrito Capital.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el traslado de catorce (14) individuos arbóreos de las especies tres (3) **GUAYACAN DE MANIZALES** y once (11) **JAZMÍN DEL CABO** emplazados en espacio privado, en la avenida carrera 7 No. 126 – 30, localidad (1) Usaquén, del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos, se realizaran conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

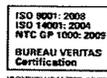
No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Acacia melanoxylon	24	22	0			X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
2	Acacia decurrens	10	18	0			X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

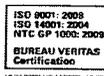
No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
3	ACACIA NEGRA	10	4	0		X		TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
4	ACACIA NEGRA	13	20	0	X			TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
5	ACACIA NEGRA	10	14	0		X		TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
6	JAZMIN DEL CABO	10	5	0		X		TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
7	ACACIA NEGRA	14	18	0	X			TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

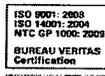
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
8	JAZMIN DEL CABO	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y EMPLAZADO SOBRE TALUD CON SUSTRATO QUE PRESENTA REMOCION EN MASA. DEBIDO A LO ANTERIOR NO SE CONSIDERA VIABLE OTRO TIPO DE TRATAMIENTO Y FIANLMENTE INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Tala
9	ACACIA NEGRA	10	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
10	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
11	ACACIA NEGRA	10	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
12	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
13	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
14	ACACIA NEGRA	10	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
15	ACACIA NEGRA	10	11	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

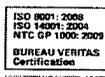
							CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
16	ACACIA NEGRA	19	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
17	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
18	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
19	ACACIA NEGRA	10	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD SUPERIOR AL DIEZ PORCIENTO, COPA DESCOMPENSADA. PUDRICION BASAL Y AFECTACION EN ESTRUCTURA DE ADOQUIN QUE HA AUMENTADO DE MANERA GRADUAL. ESTAS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

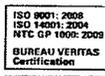
							CONDICIONES SUMAMDAS A LA SUSCEPTIBILIDAD NATURAL DE LA ESPECIE AL VOLVAMIENTO GENERA VULNERABILIDAD PARA LA COMUNIDAD.	
20	ACACIA NEGRA	10	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD SUPERIOR AL DIEZ PORCIENTO, COPA DESCOMPENSADA, PUDRICION BASAL Y AFECTACION EN ESTRUCTURA DE ADOQUIN QUE HA AUMENTADO DE MANERA GRADUAL ESTAS CONDICIONES SUMAMDAS A LA SUSCEPTIBILIDAD NATURAL DE LA ESPECIE AL VOLVAMIENTO GENERA VULNERABILIDAD PARA LA COMUNIDAD.	Tala
21	ACACIA NEGRA	11	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÓSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
22	ACACIA NEGRA	10	9	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
23	ACACIA NEGRA	12	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

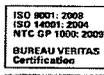
							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
24	PINO PATULA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
25	ACACIA NEGRA	10	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
26	ACACIA NEGRA	10	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
27	ACACIA NEGRA	10	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
28	ACACIA JAPONESA	10	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
29	ACACIA NEGRA	18	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
30	EUCALIPTO PLATEADO	10	18	8	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
31	EUCALIPTO PLATEADO	10	15	2	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

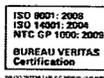
TRASLADO.								
32	ACACIA NEGRA	10	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
33	EUCALIPTO PLATEADO	24	23	16	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
34	ACACIA NEGRA	17	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
35	ACACIA NEGRA	38	23	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
36	PINO PATULA	16	19	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

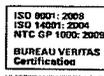
						ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
37	PINO PATULA	10	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
38	PINO PATULA	32	25	8	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
39	PINO PATULA	17	20	6	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
40	EUCALIPTO PLATEADO	19	23	7	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
41	EUCALIPTO PLATEADO	42	28	24	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
42	PINO PATULA	37	27	15	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
43	JAZMIN DEL CABO	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
44	JAZMIN DEL CABO	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado





RESOLUCIÓN No. 01174

45	JAZMIN DEL CABO	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
46	JAZMIN DEL CABO	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
47	GUAYACAN DE MANIZALES	12	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
48	JAZMIN DEL CABO	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
49	JAZMIN DEL CABO	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
50	GUAYACAN DE MANIZALES	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
51	GUAYACAN DE MANIZALES	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA	Traslado





RESOLUCIÓN No. 01174

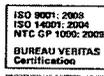
						CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.		
52	ACACIA NEGRA	10	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
53	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
54	PINO PATULA	13	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
55	PINO PATULA	25	15	2	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

TRASLADO.								
56	ACACIA NEGRA	19	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
57	ACACIA NEGRA	24	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
58	EUCALIPTO PLATEADO	22	32	20	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
59	EUCALIPTO PLATEADO	31	30	25	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
60	EUCALIPTO	25	30	22	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

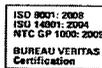
	PLATEADO					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
61	EUCALIPTO PLATEADO	10	30	20	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
62	EUCALIPTO PLATEADO	29	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
63	EUCALIPTO PLATEADO	11	30	20	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
64	ACACIA NEGRA	41	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
65	EUCALIPTO PLATEADO	29	34	25	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
66	EUCALIPTO PLATEADO	42	30	22	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
67	EUCALIPTO PLATEADO	15	35	20	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
68	EUCALIPTO PLATEADO	28	26	12	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

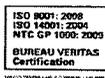
							SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
69	EUCALIPTO PLATEADO	29	32	10	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
70	EUCALIPTO PLATEADO	11	32	10	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
71	EUCALIPTO PLATEADO	29	18	3	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
72	EUCALIPTO PLATEADO	32	30	10	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

						EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
73	EUCALIPTO PLATEADO	32	30	12	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
74	PINO PATULA	12	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
75	PINO PATULA	13	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
76	PINO PATULA	22	21	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

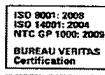
77	PINO PATULA	24	25	4	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
78	PINO PATULA	23	22	6	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
79	PINO PATULA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
80	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
81	PINO PATULA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

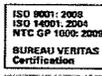
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
82	PINO PATULA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
83	ACACIA NEGRA	10	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
84	PINO PATULA	10	11	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
85	PINO PATULA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
86	ACACIA NEGRA	10	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
87	ACACIA NEGRA	39	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
88	ACACIA NEGRA	23	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
89	ACACIA NEGRA	11	23	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
90	ACACIA NEGRA	18	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
91	ACACIA NEGRA	45	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
92	ACACIA NEGRA	24	23	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
93	ACACIA NEGRA	20	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

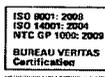
						TRASLADO.		
94	PINO PATULA	20	18	2	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
95	ACACIA NEGRA	46	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
96	ACACIA NEGRA	25	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
97	ACACIA JAPONESA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
98	GUAYACAN	10	3	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

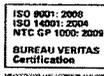
	DE MANIZALES					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
99	ACACIA NEGRA	14	19	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
100	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
101	ACACIA NEGRA	10	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
102	GUAYACAN DE MANIZALES	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

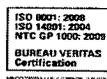
							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
103	ACACIA NEGRA	10	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
104	ACACIA NEGRA	21	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
105	ACACIA JAPONESA	11	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
106	ACACIA NEGRA	10	17	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

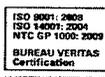
							CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
107	JAZMIN DEL CABO	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
108	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
109	ACACIA NEGRA	10	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
110	ACACIA NEGRA	10	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
111	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

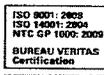
							INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
112	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
113	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
114	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
115	ACACIA NEGRA	13	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
116	ACACIA NEGRA	14	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
117	ACACIA NEGRA	10	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
118	ACACIA NEGRA	18	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
119	ACACIA NEGRA	18	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

						CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
120	JAZMIN DEL CABO	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
121	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
122	ACACIA NEGRA	10	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
123	ACACIA NEGRA	11	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
124	ACACIA NEGRA	10	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

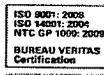
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
125	ACACIA NEGRA	10	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
126	ACACIA NEGRA	12	17	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
127	JAZMIN DEL CABO	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
128	ACACIA NEGRA	10	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

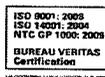
						TRASLADO.		
129	ACACIA NEGRA	19	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
130	ACACIA NEGRA	10	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
131	ACACIA NEGRA	10	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
132	ACACIA NEGRA	17	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
133	ACACIA	10	15	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

	NEGRA					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
134	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
135	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
136	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
137	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

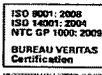
							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
138	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
139	ACACIA NEGRA	27	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
140	ACACIA NEGRA	10	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
141	GUAYACAN DE MANIZALES	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

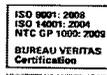
							SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
142	ACACIA NEGRA	10	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
143	ACACIA NEGRA	10	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
144	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
145	ACACIA NEGRA	10	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
146	ACACIA NEGRA	12	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
147	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
148	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
149	ACACIA NEGRA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

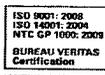
150	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
151	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
152	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
153	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
154	ACACIA NEGRA	11	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
155	ACACIA NEGRA	10	17	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
156	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
157	ACACIA NEGRA	10	11	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
158	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

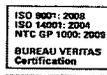
							CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
159	ACACIA NEGRA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
160	ACACIA NEGRA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
161	ACACIA NEGRA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
162	ACACIA NEGRA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

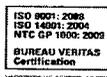
						ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
163	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
164	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
165	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
166	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

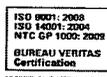
						TRASLADO.		
167	ACACIA NEGRA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
168	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
169	ACACIA NEGRA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
170	ACACIA NEGRA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
171	EUCALIPTO	10	6	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

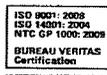
	COMÚN					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
172	EUCALIPTO COMÚN	10	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
173	ACACIA NEGRA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
174	EUCALIPTO COMÚN	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
175	EUCALIPTO COMÚN	20	20	7	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
176	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
177	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
178	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
179	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
180	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
181	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
182	ACACIA NEGRA	10	9	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
183	PINO PATULA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

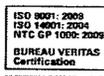
							EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
184	ACACIA NEGRA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
185	ACACIA NEGRA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
186	PINO PATULA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
187	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

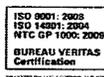
188	PINO PATULA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
189	PINO PATULA	10	3	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
190	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
191	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
192	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

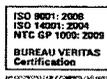
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
193	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
194	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
195	PINO PATULA	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
196	PINO PATULA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
197	PINO PATULA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
198	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
199	ACACIA JAPONESA	17	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
200	CIPRES	10	16	2	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

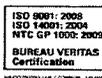
						ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
201	CIPRES	20	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
202	CIPRES	14	16	6	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
203	CIPRES	15	17	7	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
204	CIPRES	32	18	8	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

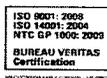
							TRASLADO.	
205	CIPRES	10	20	10	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
206	CIPRES	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
207	CIPRES	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
208	PINO PATULA	16	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
209	EUCALIPTO	25	16	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

	COMÚN					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
210	EUCALIPTO COMÚN	13	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
211	EUCALIPTO COMÚN	19	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
212	ACACIA NEGRA	13	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
213	ACACIA NEGRA	19	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

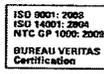
							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
214	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
215	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
216	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
217	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
218	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
219	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
220	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
221	ACACIA NEGRA	16	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





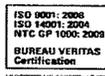
RESOLUCIÓN No. 01174

						EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
222	PINO PATULA	10	9	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
223	PINO PATULA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
224	PINO PATULA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
225	PINO PATULA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01174

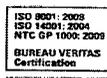
226	PINO PATULA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
227	PINO PATULA	11	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
228	PINO PATULA	12	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
229	CIPRES	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
230	PINO PATULA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
231	ACACIA JAPONESA	11	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
232	CIPRES	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
233	ACACIA NEGRA	18	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
234	CIPRES	29	20	6	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

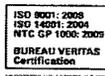
							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
235	JAZMIN DEL CABO	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
236	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
237	JAZMIN DEL CABO	10	2	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
238	ACACIA NEGRA	19	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
239	ACACIA NEGRA	26	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

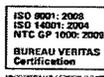
							SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
240	PINO PATULA	16	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
241	PINO PATULA	16	16	2	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
242	PINO PATULA	12	16	2	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
243	EUCALIPTO COMÜN	33	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

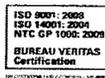
							EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
244	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
245	ACACIA NEGRA	12	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
246	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
247	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

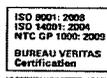
248	ACACIA NEGRA	12	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
249	EUCALIPTO COMÚN	21	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
250	EUCALIPTO COMÚN	16	21	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
251	EUCALIPTO COMÚN	15	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
252	EUCALIPTO COMÚN	21	17	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

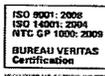
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
253	EUCALIPTO COMÚN	19	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
254	EUCALIPTO COMÚN	26	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
255	EUCALIPTO COMÚN	32	21	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
256	EUCALIPTO COMÚN	25	21	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

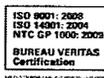
							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
257	EUCALIPTO COMÚN	33	23	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
258	EUCALIPTO COMÚN	54	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
259	EUCALIPTO COMÚN	34	26	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
260	PINO PATULA	11	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

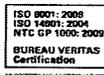
						ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
261	EUCALIPTO COMÚN	22	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
262	EUCALIPTO COMÚN	30	24	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
263	EUCALIPTO COMÚN	20	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
264	EUCALIPTO COMÚN	25	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

						TRASLADO.		
265	EUCALIPTO COMÚN	28	24	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
266	EUCALIPTO COMÚN	15	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
267	EUCALIPTO COMÚN	30	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
268	EUCALIPTO COMÚN	23	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
269	EUCALIPTO	30	25	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

	COMÚN					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
270	EUCALIPTO COMÚN	19	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
271	EUCALIPTO COMÚN	31	24	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
272	EUCALIPTO COMÚN	33	26	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
273	EUCALIPTO COMÚN	18	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

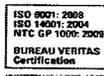
							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
274	PINO PATULA	17	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
275	ACACIA NEGRA	20	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
276	ACACIA NEGRA	24	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
277	PINO PATULA	17	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
278	EUCALIPTO COMÚN	22	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
279	EUCALIPTO COMÚN	27	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
280	EUCALIPTO COMÚN	36	26	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
281	PINO PATULA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
282	PINO PATULA	24	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
283	PINO PATULA	20	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
284	EUCALIPTO COMÚN	24	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
285	EUCALIPTO COMÚN	24	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

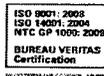
286	EUCALIPTO COMÚN	20	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
287	ACACIA NEGRA	50	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
288	EUCALIPTO POMARROSO	25	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
289	EUCALIPTO COMÚN	29	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
290	EUCALIPTO COMÚN	25	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

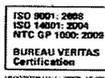
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
291	EUCALIPTO POMARROSO	15	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
292	EUCALIPTO COMUN	16	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
293	EUCALIPTO COMUN	20	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
294	EUCALIPTO COMUN	19	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
295	EUCALIPTO COMÚN	19	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
296	EUCALIPTO COMÚN	23	20	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
297	EUCALIPTO COMÚN	42	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
298	ACACIA NEGRA	33	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala





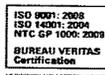
RESOLUCIÓN No. 01174

						ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
299	JAZMIN DEL CABO	12	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
300	ACACIA NEGRA	24	15	0		X TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
301	ACACIA JAPONESA	12	10	0		X TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
302	JAZMIN DEL CABO	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
303	JAZMIN DEL CABO	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, YA QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS ADECUADAS E INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Traslado
304	ACACIA	16	12	0		X TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01174

	NEGRA					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
305	ACACIA NEGRA	24	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
306	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
307	ACACIA NEGRA	18	13	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
308	PINO PATULA	16	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

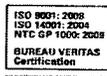
							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
309	EUCALIPTO COMÚN	20	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
310	EUCALIPTO COMÚN	33	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
311	EUCALIPTO COMÚN	35	25	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
312	EUCALIPTO COMÚN	41	30	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
313	PINO PATULA	21	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
314	EUCALIPTO COMUN	11	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
315	ACACIA NEGRA	11	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
316	PINO PATULA	22	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

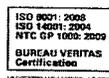
							EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
317	EUCALIPTO COMÚN	15	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
318	ACACIA JAPONESA	10	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
319	ACACIA JAPONESA	12	9	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
320	PINO PATULA	35	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

321	ACACIA NEGRA	12	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
322	ACACIA NEGRA	18	11	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
323	PINO PATULA	27	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
324	ACACIA JAPONESA	19	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
325	PINO PATULA	24	17	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

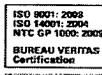
							A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
326	PINO PATULA	19	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
327	ACACIA JAPONESA	12	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
328	PINO PATULA	26	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
329	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
330	EUCALIPTO COMÚN	22	22	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
331	ACACIA JAPONESA	25	15	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
332	ACACIA JAPONESA	22	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
333	ACACIA JAPONESA	22	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

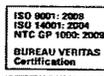
						ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
334	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
335	EUCALIPTO COMUN	25	18	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
336	ACACIA JAPONESA	16	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
337	ACACIA NEGRA	26	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

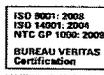
TRASLADO.								
338	ACACIA JAPONESA	13	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
338-A	ACACIA NEGRA	18	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
339	ACACIA NEGRA	16	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
340	ACACIA JAPONESA	15	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
341	ACACIA	19	11	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

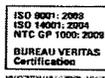
	NEGRA					ORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
342	ACACIA NEGRA	18	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
343	ACACIA JAPONESA	16	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
344	ACACIA JAPONESA	26	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
345	ACACIA JAPONESA	26	10	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

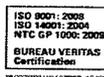
							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
346	ACACIA JAPONESA	32	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
347	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
348	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
349	ACACIA NEGRA	12	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS,	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

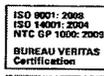
							SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
350	ACACIA NEGRA	12	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
351	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
352	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
353	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

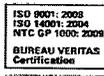
						EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
354	ACACIA NEGRA	35	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
355	ACACIA NEGRA	18	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
356	ACACIA JAPONESA	13	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
357	ACACIA JAPONESA	32	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

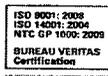
358	ACACIA NEGRA	15	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
359	ACACIA NEGRA	15	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
360	ACACIA NEGRA	14	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
361	ACACIA JAPONESA	28	12	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
362	ACACIA NEGRA	17	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01174

								A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
363	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
364	ACACIA JAPONESA	19	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
365	ACACIA JAPONESA	10	4	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
366	EUCALIPTO COMÚN	28	14	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala



RESOLUCIÓN No. 01174

							CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
367	EUCALIPTO COMÚN	11	6	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
368	ACACIA JAPONESA	15	5	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
369	EUCALIPTO COMÚN	11	8	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
370	EUCALIPTO COMÚN	10	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA	Tala

RESOLUCIÓN No. 01174

						ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.		
371	EUCALIPTO COMÚN	110	31	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
372	ACACIA JAPONESA	18	7	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
373	EUCALIPTO COMÚN	26	16	0	X	TALUD COSTADO ORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
374	ACACIA JAPONESA	16	8	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala

RESOLUCIÓN No. 01174

							TRASLADO.	
375	EUCALIPTO COMÚN	10	5	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
376	EUCALIPTO COMÚN	116	28	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
377	EUCALIPTO COMÚN	64	25	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
378	EUCALIPTO COMÚN	52	24	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
379	EUCALIPTO	25	22	0	X	TALUD COSTADO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01174

	COMÚN					NORIENTAL	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
380	EUCALIPTO COMÚN	20	17	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
381	EUCALIPTO COMÚN	42	22	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
382	EUCALIPTO COMÚN	14	12	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
383	ACACIA JAPONESA	16	6	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA	Tala

RESOLUCIÓN No. 01174

							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
384	ACACIA JAPONESA	19	8	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
385	ACACIA JAPONESA	22	11	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
386	ACACIA JAPONESA	24	12	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, SANITARIAS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
387	ACACIA JAPONESA	10	4	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS,	Tala



RESOLUCIÓN No. 01174

								SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
388	ACACIA JAPONESA	12	4	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
389	EUCALIPTO COMÚN	16	10	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
390	EUCALIPTO COMÚN	14	8	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
391	EUCALIPTO COMÚN	18	10	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01174

							EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	
392	EUCALIPTO COMÚN	20	12	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala
393	EUCALIPTO COMÚN	18	10	0	X	TALUD COSTADO NORIENTAL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS, SANTARIAS, LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO.	Tala

ARTÍCULO CUARTO.-La autorizada **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, identificada con el **NIT 830.012.053-3**, a través de su Representante Legal **RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.694, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, compensando un total de **702.21 IVPS**, cumpliendo con una obligación mixta consistente en la **SIEMBRA** de 72 árboles equivalentes a **72 IVPS**, que deben cumplir con los lineamientos técnicos del manual de silvicultura, y además deberá garantizar su mantenimiento por tres años, contados a partir de la siembra; descontando los IVPs a compensar con

RESOLUCIÓN No. 01174

siembra el beneficiario además deberá **CONSIGNAR**, el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$156.390.630) M/Cte**, equivalente a un total de **630.21 IVP y 275.97 SMMLV**, por concepto de **COMPENSACIÓN**, bajo el código **C-17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2012-1052** a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO.-La autorizada **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, identificada con el **NIT 830.012.053-3**, a través de su Representante Legal **RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.694, o quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** por concepto de **SEGUIMIENTO**; el valor de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte (\$ 61.700)**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano"**, a fin de dar cabal cumplimiento a la obligación liquidada en el Concepto técnico 2012GTS1240.

ARTÍCULO SEXTO.- Los tratamientos silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los árboles. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El autorizado, deberá realizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.

RESOLUCIÓN No. 01174

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria. Cualquier solicitud de prórroga o modificación deberá ser solicitada con dos (2) meses de anterioridad.

ARTÍCULO NOVENO.- El beneficiario de la presente autorización deberá solicitar ante esta Autoridad Ambiental, salvoconducto para la movilización del producto objeto de tala, de conformidad con las siguientes especies y cantidades: Pinus Patula en un VOLUMEN de **1.82789**, Cupressus lusitánica en un VOLUMEN de **.81001**, Eucalyptus pulverulenta en un VOLUMEN de **10.14889** y Eucalyptus globulus en un VOLUMEN de **.13195**.

ARTÍCULO DECIMO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, identificada con el **NIT 830.012.053-3**, por intermedio de su Representante Legal **RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.694, o quien haga sus veces, en la dirección de notificación judicial según el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, Carrera 29 No. 45-45 Piso 18 Edificio Metropolitan, del Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.**, identificada con el **NIT 830.012.053-3**, por intermedio de su Representante Legal **RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.694, o quien haga sus veces, en la dirección de notificación aportada por el solicitante en el respectivo formato Avenida el Dorado No. 69 A – 51 Torre B, Piso 4, del Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Publicar la presente providencia en el boletín ambiental de la Entidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 01174

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de octubre del 2012

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-03-2012-1052:

Elaboró:

July Milena Henríquez Sampayo	C.C.: 22517016	T.P.: 147391	CPS: CONTRAT O 142 DE 2012.	FECHA EJECUCION:	17/07/2012
-------------------------------	----------------	--------------	-----------------------------	------------------	------------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C.: 79785655	T.P.: 114411	CPS: CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	3/10/2012
Sandra Rocio Silva Gonzalez	C.C.: 52586913	T.P.: 116383 C.S.J	CPS: CONTRAT O 348 DE 2011	FECHA EJECUCION:	27/07/2012
Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C.: 39799612	T.P.: 124501 C.S.J	CPS:	FECHA EJECUCION:	2/10/2012

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C.: 51956823	T.P.:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	2/10/2012
------------------------------	----------------	-------	--------------	------------------	-----------

NOTIFICACION PERSONAL

en Bogotá, D.C., a los 08 OCT 2012 () días del mes o

del año (20), se notifica personalmente e
contenido de RESOL 1174 OCT 12 al señor (a);
CEDAR AUGUSTO GOMEZ R en su calidad
de APODERADO

identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91280360 de
B/MONGES, T.P. No. _____ del C.S.J.,

quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco
(5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: _____
Dirección: Av. C. 2da. 694 - 51 - 120 61
Teléfono (s): 4124815

QUIEN NOTIFICA: Rafael



01

* 1 2 2 9 7 4 9 6 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

8 DE OCTUBRE DE 2012 HORA 09:16:46

R036071637

PAGINA: 1 de 13

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : URBANIZADORA MARIN VALENCIA S A

N.I.T. : 830012053-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00676179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$252,552,358,940

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 29 NO. 45 45 P 18 ED METROPOLITAN

MUNICIPIO : BUCARAMANGA (SANTANDER)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : infomedios@marval.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO NO. 69 A 51

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : infomedios@hotmail.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 4.522, NOTARIA 4A. DE BUCARAMANGA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NO. 520722 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD - COMERCIAL DENOMINADA: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 4522 DE LA NOTARIA 4A. DE BUCARAMANGA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NO. 520722 DEL LIBRO IX, QUE POR ESCISION DE LA SOCIEDAD MARIN VALENCIA LIMITADA MARVAL LTDA DIO ORIGEN A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO. 5199 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NO. 955623 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MARVAL S.A. Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDIERON TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA CREACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES TURISTICAS AGROPECUARIAS Y DE CONSTRUCCION LTDA INVERTAC LTDA (DOMICILIO BUCARAMANGA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0005249	2000/12/28	0003	BUCARAMANGA	(S2001/01/09 00759784	
0004869	2001/12/06	0003	BOGOTA D.C.	2001/12/13	00806163.



01

* 1 2 2 9 7 4 9 6 8 *

4



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

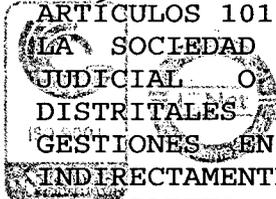
8 DE OCTUBRE DE 2012 HORA 09:16:46

R036071637

PAGINA: 7 de 13

* * * * *

AUGUSTO MARIN VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.832.694. DE BUCARAMANGA (SANTANDER) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DE CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ, VARÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.280.360 DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR DIVERSAS ACTUACIONES A NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES, RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES ACTOS: * FIRME TODA CLASE DE PROMESAS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONSTRUIDOS POR LA COMPAÑÍA, TALES COMO CASAS, APARTAMENTOS Y OFICINAS. * PARA QUE PACTE ARRAS, CLÁUSULAS PENALES Y SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS PARA PERFECCIONAR LOS CONTRATOS DE PROMESA DE LOS INMUEBLES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA. * PARA FIRMAR AVALES, CARTAS DE TRASPASO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS ANTE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES, FIRMAR CORRESPONDENCIA PARA SOLICITUDES DE CRÉDITOS ANTE LOS BANCOS Y CORPORACIONES; FIRMAR SOLICITUDES PARA PERMISOS DE VENTA ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES, MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES. PARA TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. * PARA TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ANTE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARA FIRMAR ESCRITURAS DE LOTEOS, REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES; ENGLOBES; DESENGLOBES; IDENTIFICACIÓN DE SALDO Y LAS ACLARACIONES A ESAS ESCRITURAS A EXCEPCIÓN DE HIPOTECAS EN MAYOR EXTENSIÓN QUE CONSTITUYA LA SOCIEDAD. * PARA QUE SE PRESENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, SIN QUE EXISTA LÍMITE DE CUANTÍA ALGUNA PARA CONTRATAR. * PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FIRME LOS CONTRATOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA SIN QUE EXISTA LIMITACIÓN DE CUANTÍA ALGUNA PARA CONTRATAR. * ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE JUZGADOS NOTARÍAS; CÁMARAS DE COMERCIO; CENTROS DE CONCILIACIÓN EN DONDE SEA CITADO CON FACULTADES PARA CONCILIAR DESISTIR, TRANSIGIR Y RECIBIR. * ACTUAR EN DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y NORMAS CONCORDANTES DEL C.P.C. * PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA CORPORACIÓN O AUTORIDADES DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO BIEN SEAN NACIONALES, MUNICIPALES O DISTRITALES EN CUALESQUIERA JUICIO, ACTUACIÓN, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LA PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES JUICIOS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS. * PARA QUE DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DE LA PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE ELLA



9858 - LOTE M28040